



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

10662

Resolución del Director General de Pesca y Medio Marino de 11 de octubre de 2018 por la cual se regula la pesca con artes de tiro tradicionales en aguas de las Islas Baleares durante la temporada 2018-19

El Decreto 46/2013, de 4 de octubre, por el cual se establece el Plan de Gestión Pluriinsular para la pesca con artes de tiro tradicionales en aguas de las Islas Baleares, señala, en los artículos 4, 5, 6 y 11 que la Dirección General competente en materia pesquera tiene que fijar, mediante una resolución anual, las épocas autorizadas para pescar con artes de tiro tradicionales, las cuotas máximas de captura, los puertos pesqueros autorizados para desembarcarlas, el censo anual de las embarcaciones autorizadas y otros aspectos relacionados con el seguimiento de las pesquerías.

Una vez oídas la Federación Balear de Cofradías de Pescadores y los Consejos Insulares de Ibiza y de Formentera, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Épocas autorizadas

1. Las épocas autorizadas para pescar con artes de tiro tradicionales son las siguientes:

- *Jonquillera*: desde el 15 de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019.
- *Artet para gerret (Spicara smaris) o gerretera*: desde el 16 de octubre de 2018 hasta el 15 de abril de 2019.

2. Las embarcaciones que el día 1 de febrero de 2019 no hayan armado la pesca del chanquete ya no la podrán practicar.

Segundo

Cuotas máximas de capturas

1. Para la pesca con *jonquillera*:

- La cuota máxima de capturas será de 30 kg de chanquete (*Aphia minuta*) o de 50 kg de *cabotí (Pseudaphya ferreri)* por embarcación y día. El *espetolí (Gymnammodytes cicerellus)* quedará libre de cuota y el resto de especies asociadas no podrán superar el 10% del total de la captura. Considerando la gran cantidad de agua que retiene el chanquete, se admite una tolerancia del 5% en el peso en el momento del desembarco.
- En aquellos casos en que en las capturas hay mezcla de chanquete y *cabotí* se considerará lo siguiente: si la captura es de un 40% o más de chanquete, la cuota a aplicar será la de chanquete; en cambio, si la captura es de menos de un 40% de chanquete y el resto es de *cabotí*, la cuota será la de *cabotí*.

2. Para la pesca con *artet para caramel* o *gerretera*:

- La cuota máxima de capturas será de 800 Kg semanales por embarcación.

Tercero

Puertos autorizados para desembarcar las capturas de chanquete

Los desembarcos vinculados a la pesca del chanquete sólo se podrán efectuar en los puertos pesqueros del Port d'Andratx, Palma, Es Portitxol, Pollença, Cala Rajada, Alcúdia, Can Picafort, Colònia de Sant Pere, Colònia de Sant Jordi, Cala Figuera, Sóller, Santa Eulària des Riu y Sant Antoni de Portmany, donde se tendrán que pesar inmediatamente después del desembarco.



**Cuarto****Embarcaciones autorizadas**

Las embarcaciones autorizadas para pescar con artes de tiro tradicionales durante la temporada 2018-2019 son las que aparecen en el Anexo de esta Resolución. La autorización queda condicionada a que la embarcación se encuentre censada dentro de la modalidad de artes menores.

Quinto**Mínimos mensuales**

Los mínimos mensuales de captura por embarcación y día a efectos de aplicar las medidas de gestión previstas en el Plan de Gestión son los siguientes:

	Chanquete y cabotí (Kg/barca y día)	Caramel (Kg/barca y día)
Noviembre		41,12
Diciembre	13,34	82,76
Enero	21,96	145,22
Febrero	21,46	115,40
Marzo	20,31	143,50
Abril		116,72

Estos valores se calcularán por día efectivo de salida a partir de los formularios de pesca, cuya recopilación realizará la Federación Balear de Cofradías de Pescadores.

Sexto**Comisión de seguimiento**

La Comisión de Seguimiento del Plan de Gestión estará formada por los siguientes miembros:

- Dos representantes de la Federación Balear de Cofradías de Pescadores.
- Dos representantes de la Dirección General de Pesca y Medio Marino.
- Un representante del Consejo Insular de Ibiza.
- Un representante del Consejo Insular de Formentera.
- Un representante de una entidad conservacionista.
- Un representante de la organización de productores OP-Mallorca.
- Un representante del IMEDEA.

Una de las reuniones mensuales se celebrará en Ibiza.

Séptimo**Publicación**

Esta Resolución se tiene que publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 11 de octubre de 2018

El director general de Pesca y Medio Marino
Juan Mercant Terrassa



**ANEXO****Censo de embarcaciones autorizadas para la pesca con artes de tiro**

Nombre	Matrícula	Puerto base
AGUILEÑO	3ª PM-4-336	ALCÚDIA
AUSINA	3ª VA-2-2-00	ALCÚDIA
BIEL PRIMERO	3ª PM-2-3-05	ALCÚDIA
BTRIBONA SEGUNDO	3ª PM-1-3-95	ALCÚDIA
CAPDAVANter	3ª PM-2-1-18	ALCÚDIA
ES BATLETS	3ª PM-2-1-06	ALCÚDIA
LINCE DOS	3ª PM-2-2-98	ALCÚDIA
KIJUANA TERCERO	3ª PM-2-437	ALCÚDIA
LACHA	3ª PM-2-2-98	ALCÚDIA
MAR Y VENT	3ª PM-1-1802	ALCÚDIA
NOAH	3ª PM-2-2-06	ALCÚDIA
NOU PATRASH	3ª PM-2-4-2005	ALCÚDIA
NOU VISTA ALEGRE	3ª PM-2-1-98	ALCÚDIA
PETIT FUAT	3ª PM-2-2-05	ALCÚDIA
TIZONA	3ª PM-2-1-93	ALCÚDIA
TONI CUARTO	3ª PM-1-2043	ALCÚDIA
VIRGINIA	3ª PM-2-424	ALCÚDIA
GERMANS TORRES	3ª PM-1-3-05	ANDRATX
MORON II	3ª PM-1-1971	ANDRATX
SCRAT	3ª PM-1-4-17	ANDRATX
REME TONI TERCERO	3ª PM-1-1836	ANDRATX
FERRASSA	3ª PM-1-2-98	CALA RAJADA
CABO NONO	3ª IB-1-997	IBIZA
DESEO	3ª MH-2-160	IBIZA
ES VEDRÁ	3ª IB-2-7	IBIZA
CINCO HERMANOS	3ª PM-4-175	FORMENTERA
LA MAJA PRIMERA	3ª PM-1-3-98	FORMENTERA
ZEUS DOS	3ª IB-3-1-08	FORMENTERA
BERNARDINO	3ª PM-1-1810	PALMA
HERMANOS VERA	3ª PM-1-2013	PALMA
*ELS GORRETES	3ª PM-1-1975	PALMA
ES VERGES	3ª PM-1-1841	PALMA
TERESA SEGUNDO	3ª PM-1-1-03	PALMA
ES FORNE	3ª PM-2-390	POLLENÇA
NA ROSSA	3ª PM-1-1-01	POLLENÇA
L'AVANÇADA	3ª PM-2-1-02	POLLENÇA





Nombre	Matrícula	Puerto base
NOU RATXA	3ª PM-1-3-03	POLLENÇA
N'ALBA	3ª PM-2-2-07	POLLENÇA
LA FORTALESSA	3ª PM-2-1-16	POLLENÇA
EL CORDOBES	3ª IB-2-6	SANT ANTONI DE PORTMANY
MURENETA	3ª IB-2-1	SANT ANTONI DE PORTMANY
TOMALU	3ª PM-1-1888	COLÒNIA DE SANT JORDI
XORIGUER I	3ª PM-1-1661	COLÒNIA DE SANT JORDI
JAUME CUARTO	3ª PM-1-2-08	SANTANYÍ
PASSADOR	3ª PM-2-5-05	SÓLLER
SA PEDRUSCADA	3ª PM-1-1899	SÓLLER
NOU VILA DEIA	3ª PM-1-1962	SÓLLER

*Condicionada al cambio de modalidad

